ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDESA, LA SALA DE JUNTAS Y LA FACHADA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EXISTENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sofa Venecia, Tapizado 100% en cuero puro, grabado, color camel. Estructura interna en madera reforestada, debidamente secada e inmunizada. Espaldar capitoneado, sin botones. Asientos en espuma de alta densidad con sensación semifirme. Bases inclinadas de madera roble maciza color caramelo. Medidas: Fondo 1 mt, Largo 2,08 mt, Alto 0,86 mt.	UNIDAD	1
2	Poltrona Venecia, Tapizado 100% en cuero puro, grabado, color nuez. Estructura interna en madera reforestada, debidamente secada e inmunizada. Espaldar capitoneado, sin botones. Asientos en espuma de alta densidad con sensación semifirme. Bases inclinadas de madera roble maciza color caramelo. Medidas: Fondo 1 mt, Largo 1,20 mt, Alto 0,86 mt..	UNIDAD	2
3	Persiana Roller Sheer 200x220 cm Linen Jaspe, Composición 100% Poliéster, Material Poliéster, Color Beige, Incluye Accesorios e instructivo para su instalación, Mecanismo de accionamiento Cadena, Sistema de fijación Anclaje al muro, Ancho 220 centímetros, Alto 200 centímetros, Tipo Persianas Enrollables, Peso total de producto 2 kg, Uso Habitaciones, áreas sociales, bibliotecas, salas de estar, áreas comunes	UNIDAD	1
4	Persiana Roller Sheer 220x220 cm Linen Jaspe, Composición 100% Poliéster, Material Poliéster, Color Beige, Incluye Accesorios e instructivo para su instalación, Mecanismo de accionamiento Cadena, Sistema de fijación Anclaje al muro, Ancho 220 centímetros, Alto 220 centímetros, Tipo Persianas Enrollables, Peso total de producto 2,2 kg, Uso Habitaciones, áreas sociales, bibliotecas, salas de estar, áreas comunes	UNIDAD	1

5	Persiana Roller Sheer 220x120 cm Linen Jaspe, Composición 100% Poliéster, Material Poliéster, Color Beige, Incluye Accesorios e instructivo para su instalación, Mecanismo de accionamiento Cadena, Sistema de fijación Anclaje al muro, Ancho 220 centímetros, Alto 120 centímetros, Tipo Persianas Enrollables, Peso total de producto 1,5 kg, Uso Habitaciones, áreas sociales, bibliotecas, salas de estar, áreas comunes	UNIDAD	1
6	Bandera de Colombia en tela antifluido poliéster, doble faz, Peso (g/m²) 162 g/m², Peso (g/ml) 244 g/ml, acabado cara externa Satinado, Acabado cara interna satinado, con la base en madera, escudo bordado entre 40 a 50 cm de diámetro, para interiores, medidas de la bandera 170 x 120 cm, medidas de la bandera y base con el asta en madera 220 cm de alto.	UNIDAD	1
7	Bandera de Antioquia en tela antifluido poliéster, doble faz, Peso (g/m²) 162 g/m², Peso (g/ml) 244 g/ml, acabado cara externa Satinado, Acabado cara interna satinado, con la base en madera, escudo bordado entre 40 a 50 cm de diámetro, para interiores, medidas de la bandera 170 x 120 cm, medidas de la bandera y base con el asta en madera 220 cm de alto.	UNIDAD	1
8	Bandera de Cisneros en tela antifluido poliéster, doble faz, Peso (g/m²) 162 g/m², Peso (g/ml) 244 g/ml, acabado cara externa Satinado, Acabado cara interna satinado, con la base en madera, escudo bordado entre 40 a 50 cm de diámetro, para interiores, medidas de la bandera 170 x 120 cm, medidas de la bandera y base con el asta en madera 220 cm de alto.	UNIDAD	1
9	Bandera de Colombia sencilla de 150 x 100 cm, rectangular, en tela satín 100% poliéster, tejido plano, Peso (g/m²) 81 g/m², Peso (g/ml) 122 g/ml, acabado cara externa Satinado, Acabado cara interna Mate, para exteriores o interiores, reforzada alrededor con una franja y cosida con hilo de alta calidad # 40, con su respectivo ojal por uno de los lados de 100 cm para poder introducir el soporte en el cual se va a poner.	UNIDAD	1
10	Bandera de Antioquia sencilla de 150 x 100 cm, rectangular, en tela satín 100% poliéster, tejido plano, Peso (g/m²) 81 g/m², Peso (g/ml) 122 g/ml, acabado cara externa Satinado, Acabado cara interna Mate, para exteriores o interiores, reforzada alrededor con una franja y cosida con hilo de alta calidad # 40, con su respectivo ojal por uno de los lados de 100 cm para poder introducir el soporte en el cual se va a poner.	UNIDAD	1
11	Bandera de Cisneros sencilla de 150 x 100 cm, rectangular, en tela satín 100% poliéster, tejido plano, Peso (g/m²) 81 g/m², Peso (g/ml) 122 g/ml, acabado cara externa Satinado, Acabado cara interna Mate, para exteriores o interiores, reforzada alrededor con una franja y cosida con hilo de alta calidad # 40, con su respectivo ojal por uno de los lados de 100 cm para poder introducir el soporte en el cual se va a poner.	UNIDAD	1
12	silla para oficina, escritorio ejecutivo, con espaldar tapizado en malla, brazos en polipropileno inyectado de alta resistencia fijos, tiene sistema de subida y bajada del asiento para regular su altura, una reclinación leve para la espalda, cuenta con un pistón de gas proporcional peso, base en metal cromado cinco puntas, ruedas negras y estructura tipo estrella. dimensiones generales: Asiento - Ancho: 48 cm - Profundidad: 52 cm, Respaldo Ancho: 48 cm Alto: 52 cm, Total Ancho: 62 cm - Alto sin cabecero: 115 cms.	UNIDAD	9

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno
ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		04/05/2026
Revisó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR -secretario general y de Gobierno		04/05/2026
Aprobó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR -secretario general y de Gobierno		04/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Original firmado